

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION VIRTUAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER AL ANÁLISIS Y SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: «ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF – AV.», Nº 2.20/04110.0134.

Miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras	Director de Compras y Contratación. Presidente
Pablo Zurita Tejedor	Interventor de la IGAE en ADIF. Vocal Interventor
Sara Navas Casado	Subdirectora de Asesoramiento Contractual. Vocal Técnico Jurídico
María Luz Doce Gutiérrez	Jefa de Área de Selección. Vocal Técnico.
Cristina Gracia López	Técnico de Contratación. Secretaria

En Madrid a 9 de febrero de 2021, siendo las 12:48 horas, se constituyó la Mesa Virtual de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, en virtud del art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la presente sesión con el pronunciamiento de todos los miembros, sin que éstos se reúnan físicamente, con el fin de proceder al análisis de las subsanaciones relativas a documentación administrativa (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por dos licitadores.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recordando a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no habían manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Se solicitó subsanación a los siguientes licitadores, por los siguientes motivos:

CIF/NIF	Razón Social	Empresas de la UTE y porcentaje participación	Motivos subsanación
UTE	UTE TEA CEGOS SA HOGREFE TEA EDICIONES SAU CROMAGRAF PRESSCO SL	TEA CEGOS, S.A. 87,043 % HOGREFE TEA EDICIONES SAU 10,041 % CROMAGRAF PRESSCO, SLU 2,916 %	El Anejo 2-Complementario al DEUC, en el apartado b) falta contestar último párrafo, para las tres empresas. Deberán indicar si corresponde SÍ o NO.
UTE	UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT SL FORMULARIOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA	FACTHUM TALENT MANAGEMENT, SL. 85 % FORQUINSA 15 %	El Anejo 2-Complementario DEUC, correspondiente a la empresa FACTHUM: falta contestar apartado b) y apartado f).

Que, en fecha 4 de febrero de 2021, se remitieron las solicitudes de subsanación a los licitadores relacionados, otorgándoles un plazo de TRES días naturales, a contar desde el siguiente al que se produzca la recepción de la notificación, en virtud de la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que, una vez analizada la documentación aportada por los licitadores, recibida en tiempo y forma, esta se considera bastante y suficiente acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por unanimidad los miembros de la Mesa están conformes con la subsanación y de acuerdo con la apertura de la documentación justificativa de criterios no evaluables mediante fórmulas que incluye el sobre nº 3, presentado por



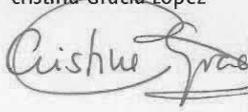
las empresas en el Portal del Licitador, para su análisis y valoración por los servicios técnicos, conforme a lo establecido en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 17:35 horas del día 9 de febrero de 2021, levantándose la presente Acta en fe del mismo y en la fecha de firma.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER AL ANÁLISIS Y SUBSANACIÓN DEL SOBRE Nº 1-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y SOLVENCIA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF – AV.», Nº 2.20/04110.0134.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES	
Propone ¹	Firma: Cristina Gracia López   Cargo: Técnico de Contratación. Secretaria
VºBº ²	Firma: Mariano Garrote Heras Cargo: Director de Compras y Contratación. Presidente

Firmado electrónicamente por: MARIANO GARROTE HERAS
 10.02.2021 12:15:00 CET

